

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 19 de NOVIEMBRE de 2013



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
-7 OCT 2013

APRUEBA RENOVACION DEL NOMBRAMIENTO
COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO DE DON JOSE
RICARDO ARIZTIA DE CASTRO.

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO
N° 53 /

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL

SANTIAGO, 13 SEP 2013

EL 27-11-2013

VISTO: lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 20.641, de presupuesto del sector público para el año 2013; el artículo 4° de la Ley N° 18.910, orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el D.F.L. N° 294 de 1960 del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 42 de la ley 18.575; el numeral 10 del Artículo 32 de la Constitución Política de la República; el Decreto N° 88 de 2010, del Ministerio de Agricultura y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

Que por Decreto N° 88 de 2010, del Ministerio de Agricultura, se nombró a don José Ricardo Ariztía de Castro, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por un período de tres años, a contar del 17 de septiembre de 2010, por lo que el término legal de su período concluye el 17 de septiembre de 2013.

Que el referido alto directivo ha sido evaluado favorablemente en el desempeño del cargo, por lo que la decisión de la autoridad competente es renovar el período legal de su nombramiento.

DECRETO :

1.- Renuévase por un nuevo período, a contar del 18 de septiembre de 2013 y hasta el 18 de septiembre de 2016, el nombramiento de don JOSE RICARDO ARIZTIA DE CASTRO, Rut. 5.035.698-1, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Oficina de MINISTERO DE AGRICULTURA
Partes OFICIAL DE PARTES

TOMADO RAZON

15 NOV 2013

Contralor General
de la República

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario cuyo nombramiento ha sido renovado asumirá las funciones por el nuevo término legal en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- El presente nombramiento otorga al funcionario cuyo nombramiento ha sido renovado el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo cuando corresponda y la asignación de alta dirección pública contemplada en la Ley N° 18.882, cuyo porcentaje será de un 83%, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.009 de 2007, del Ministerio de Hacienda.

4.- Declárase que el señor Ariztía deberá rendir la fianza correspondiente.

5.- El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.


SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Alvaro Cruzat O
ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Alvaro Cruzat O